	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ</b>		
	<b>Proceso: GESTIÓN CURRICULAR</b>		
<b>Nombre del Documento: TAREAS VIRTUALES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE FORMA FLEXIBLE EN CASAS</b>		<b>Versión 01</b>	<b>Página 1 de 99</b>

<b>DOCENTE:</b> Daniel Suárez, Beatriz Ossa, Lina Múnera, Celene Gallego, Paola Herrera, Gustavo Zuluaga.		<b>NUCLEO DE FORMACIÓN:</b> DESARROLLO HUMANO	
<b>GRADO:</b> 6 y 7	<b>GRUPOS:</b> 6-1, 6-2, 6-3, 6-4, 7-1, 7-2, 7-3, 7-4	<b>PERIODO:</b> Uno.	<b>FECHA:</b> 19 MARZO
<b>NÚMERO DE SESIONES:</b> 4	<b>FECHA DE INICIO:</b> 19 de marzo de 2021.	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b> 30 abril 2021	
<b>Temas:</b>	<b>Derechos y deberes de los ciudadanos, democracia, mecanismos de participación y gobierno escolar</b>		
<b>Propósito de la actividad:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar las actividades propuestas en la guía, los estudiantes habrán comprendido la importancia de la participación política como elemento esencial en la constitución de una democracia, reconociendo el liderazgo como una capacidad para influir y transformar nuestra sociedad, dentro del marco de los deberes y derechos que se tienen por ser ciudadanos pertenecientes a un Estado, con el fin de reconocerlos y defenderlos.</li> </ul>			

## ACTIVIDAD INDAGACIÓN.

A. Leer la siguiente mini cartelera, de acuerdo con lo expresado en esta y las ideas que aparecen en la parte inferior, trata de completar los enunciados que aparecen en la parte superior de la siguiente página.

### QUE ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



GENERALMENTE ESTOS TRABAJOS SON REALIZADOS POR INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS COMO SON: BOMBEROS, POLICIA, Y PERRO GUARDIA CONSERVADO DESPRECIADO. ¿CÓMO DE MUCHOS MÁS ANOS A ESTOS TRABAJOS?

- La participación ciudadana podemos entenderla como **la igualdad de oportunidades que debemos tener todos/as los/as ciudadanos/as para ser parte activa en las acciones y decisiones que influyen en el país.**
- Por medio de la participación ciudadana podemos organizarnos y ser parte **de los procesos de toma de decisiones**, cooperar de manera responsable con las instituciones del Estado o demandar de ellas una actuación responsable si es necesario

### IDEAS

*Ilustración 1 Tomada de Google*

- ❖ Influir e incidir en los gobiernos y en las políticas públicas
- ❖ Se participa con la convicción de lograr cambios reales
- ❖ La participación es algo que debe garantizarse a todas las personas.
- ❖ Con la participación se concientiza de que todos tenemos derechos y deberes

- ❖ Alguien a quien le interesa el bien de la comunidad

## COMPLEMENTA LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS

1. Un ciudadano es \_\_\_\_\_
2. La participación política es un mecanismo para \_\_\_\_\_
3. La participación política es un derecho \_\_\_\_\_
4. La participación política es un aprendizaje \_\_\_\_\_
5. Los mecanismos de participación son efectivos cuando \_\_\_\_\_

### B. Observar las siguientes imágenes y responde las preguntas



Ilustración 3 Reunión de profesores



Ilustración 2 Elecciones estudiantiles

1. ¿Cuáles son las oportunidades democráticas que nos ofrecen las instituciones educativas?
2. ¿Quiénes deben participar en el mejoramiento de la calidad educativa?
3. ¿Cuáles son los cargos de elección popular en la institución educativa?
4. ¿Cómo participan los padres en la vida escolar?
5. ¿Por qué es importante que todos los miembros de la comunidad educativa participen en la toma de decisiones y vigilen su cumplimiento?

## ACTIVIDAD 2: CONCEPTUALIZACIÓN

### ¿Qué es la democracia?

La democracia es una forma de convivencia humana que se identifica por el respeto a la dignidad humana de cada persona, la justicia y la paz. Solo en la democracia auténtica, los derechos humanos son reflejados, y dependiendo de su goce por parte de los ciudadanos, indicarán la participación democrática de un régimen político. Colombia, en la constitución de 1991, planteó ser un Estado Social de Derecho, es decir, que se caracteriza por ser un país democrático que se preocupa por proteger los derechos fundamentales de los seres humanos, trascendiendo valores como: justicia, equidad, libertad, solidaridad, participación, la vida, la responsabilidad social, entre otros.

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Pinilla Páez & Sánchez Barrios, 2019)

Según Lijphart (1987), la democracia, es “el gobierno de los representantes del pueblo libremente elegidos por el pueblo” (p.19). La democracia supone la colaboración y la participación de sus ciudadanos de la forma más directa en asuntos como la “elaboración, discusión, ejecución, y evaluación” de los asuntos y políticas públicas, es decir, se convierte en actor de la gestión del Estado para el desarrollo social. La Constitución Política Colombiana, consagra la participación

democrática como un derecho fundamental: “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” (Pinilla Páez & Sánchez Barrios, 2019).

De igual manera, dentro de los principios democráticos se encuentra la división de poderes como un elemento fundamental de la democracia y el funcionamiento del Estado. Esta fue propuesta por el filósofo y jurista francés Montesquieu, en su texto *el espíritu de las leyes*, de 1748, el cual, para evitar la acumulación de poder por parte de los príncipes y reyes, planteo la necesidad de que el poder público se dividiera en tres ramas: legislativa, ejecutiva y judicial. La primera encargada de producir las leyes; la segunda encargada de hacer la guerra y la paz, establecer la seguridad y prevenir las invasiones; y la tercera, para dirimir los conflictos entre los ciudadanos y castigar los crímenes cometidos.

Hablar de democracia es pensar en una forma de vida social en la que se promueve y se enseña desde la escuela la corresponsabilidad, el compromiso con la comunidad y la solidaridad con los demás. Las personas que vivimos en sociedad debemos formar con nuestros actos corresponsables y comprometidos, comunidades más justas que procuren el bien común. En la democracia la sociedad en general participa promoviendo el desarrollo y el respeto a la dignidad humana de todos. En esta forma de vida democrática todos tenemos la misma importancia. La democracia no se da sola, sino que todos los tenemos que esforzarnos para que se haga realidad día a día. Con nuestro compromiso de practicar el valor de la solidaridad vamos construyendo el país que todos queremos.

Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar que todos los ciudadanos sin importar su edad accedan a mecanismos de participación para que sus opiniones sean escuchadas y sus necesidades e intereses se tenga en cuenta. Sin embargo, la participación no se reduce al voto, ya que existen mecanismos participación política convencional y no convencional. Los primeros son aquellos como el voto, el referendo o las consultas ciudadanas, mas todos los contemplados en el marco normativo de un país. Por otro lado, los segundos son los que, aunque no están legalmente establecidos, se aplican en todas las sociedades democráticas.

### **Mecanismos de participación ciudadana:**

Los mecanismos de participación ciudadana son las herramientas que permiten e incentivan la participación de los colombianos en las decisiones colectivas de la nación, así no sean parte de la administración pública o de un partido político.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 103, propone las siguientes formas de participación:

○	<p><b>Consulta popular</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestación ciudadana sobre asuntos de interés general a nivel nacional, departamental o municipal.</li> <li>• Encabezada por el presidente, alcaldes o gobernadores.</li> </ul>
○	<p><b>Voto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la forma como el ciudadano elige y es elegido para cargos de (presidencia, alcaldías, presidencias, juntas administradoras locales, asambleas departamentales, entre otros.)</li> <li>• Da cumplimiento al principio de democracia participativa.</li> </ul>
○	<p><b>Plebiscito</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocado por el presidente de Colombia, se realiza para consultar a la ciudadanía sobre un asunto de interés general y decidan la conveniencia o no de dicho acto.</li> </ul>
○	<p><b>Cabildo abierto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad</li> </ul>
○	<p><b>Revocatoria del mandato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho que tienen los ciudadanos de manifestarse mediante el voto, para la continuidad o no, de un gobernador o alcalde por incumplimiento de su plan de gobierno.</li> </ul>
○	<p><b>Iniciativa legislativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo con el cual se presentan proyectos de reforma constitucional o de ley, ordenanzas o acuerdos.</li> </ul>
○	<p><b>Referendo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica, o derogue o no una norma ya vigente".</li> <li>• Se lleva a cabo a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.</li> </ul>

## La democracia en las instituciones educativas.

Es importante resaltar que en nuestro país al interior de las instituciones educativas se participa también del ejercicio democrático dando la oportunidad de representación en la toma de decisiones que benefician a toda la comunidad.



El Gobierno Escolar es una estrategia curricular que promueve el desarrollo de la democracia, motivando a la participación de la comunidad educativa facilitando la convivencia de todos a través del cumplimiento de los deberes y los derechos. El gobierno escolar se encuentra regulado por el decreto 1860 de 1994 y su capítulo 4, la ley 115, o general de educación, y el artículo 41 de la constitución colombiana.

Con la creación y conformación del gobierno escolar, se busca fomentar la participación democrática y el liderazgo por parte de la comunidad estudiantil, además de cumplir y asumir unas responsabilidades directas por parte de los estudiantes, docentes y padres de familia con la institución educativa, (Sandoval, 1996, p.102). Involucrándose en los asuntos públicos de la misma.

Partiendo de la doctrina social de la iglesia, la democracia se puede ejercer de diferentes maneras:

Democracia directa: en ella los estudiantes se ejercitan en el derecho a la participación debatiendo, proponiendo, analizando, formulando, respetando los aportes de los integrantes del grupo y utilizar un lenguaje oportuno para generar comunicación.

Democracia indirecta: Los estudiantes pueden ser elegidos como representantes del grupo en todos los ámbitos educativos, preparándose para el ejercicio del poder; siendo un función de servicio para el bienestar de todos.

Democracia popular: es invitar a los estudiantes para que den su aporte y ejerciten su derecho de participación con voz y voto en la toma de decisiones grupales, prevaleciendo siempre el bien común.

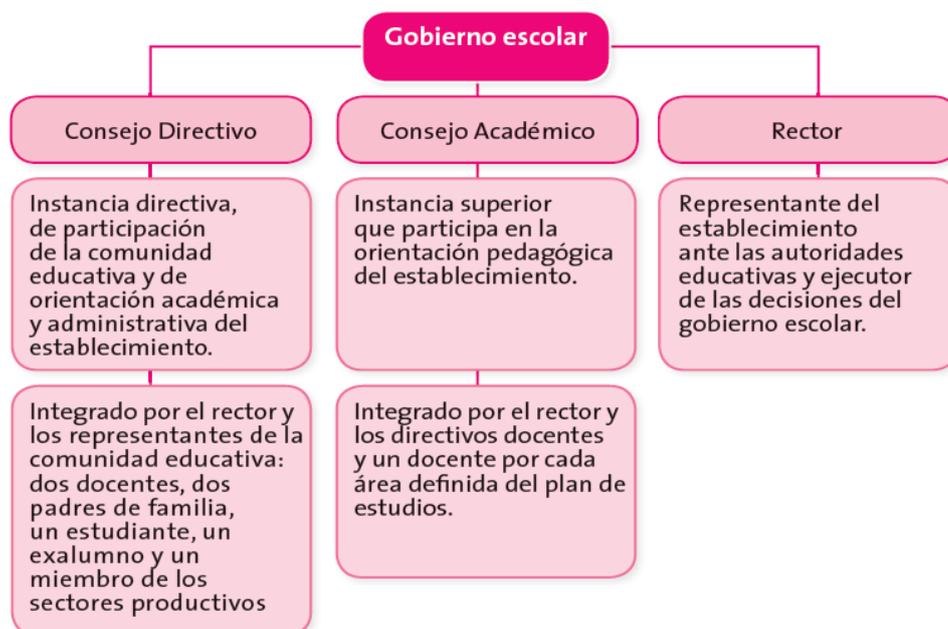
Democracia política: genera en los estudiantes una cultura con participación y compromiso ciudadano.

### Los fines del Gobierno Escolar

1. Promover en los estudiantes, la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, para que puedan participar activamente en el desarrollo socioeconómico del país, comenzando en el hogar con el acompañamiento de la comunidad escolar.
2. Contribuir a la formación de los estudiantes para que asuman desde ahora con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos dentro de la sociedad.
3. Fomentar el desarrollo de habilidades, tales como: la capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la solución de conflictos.
4. Asumir responsabilidades en la planeación y realización de actividades cívicas, de solidaridad con la comunidad, así como campañas de interés comunitario para vivenciar valores.
5. Propiciar en los estudiantes el conocimiento y análisis de la problemática estudiantil para proponer alternativas de solución.
6. Generar espacios de comunicación entre iguales, para aprender a interactuar y a decidir en grupo.

### CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar está estipulado en el decreto 1860 de 1994 y presenta la siguiente estructura:



CONSEJO DIRECTIVO	CONSEJO ACADÉMICO	RECTOR
<p>Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución.</p> <p>Servir de instancia máxima para resolver conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Defender los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Participar en la evaluación y planeación del Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Establecer estímulos y sanciones para promover el buen desempeño de los estudiantes.</p> <p>Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la institución.</p>	<p>Estudiar y modificar el currículo.</p> <p>Organizar el plan de estudios.</p> <p>Participar en la evaluación anual institucional.</p> <p>Recibir y decidir los reclamos que presentan los estudiantes en relación a su evaluación.</p>	<p>Hacer cumplir las determinaciones de los consejos directivos y académicos.</p> <p>Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y la existencia de recursos necesarios para ello.</p> <p>Promover el proceso de mejoramiento de la calidad de la institución.</p> <p>Ejercer funciones disciplinarias de acuerdo con la ley y el manual de convivencia.</p> <p>Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado.</p>

## EL PERSONERO Y EL MEDIADOR

En la institución educativa los estudiantes, pueden elegir directamente dos cargos fundamentales, que los representaran en diferentes instancias del gobierno escolar el personero y el mediador escolar. A continuación te describimos brevemente en qué consisten cada una de estas figuras:

### EL PERSONERO ESCOLAR

Según la Ley 115 de 1994 en el artículo 94, el personero estudiantil es un estudiante de último grado de un establecimiento de educación básica o de educación media que tiene como funciones:

- A) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna de la institución educativa, solicitar el apoyo del consejo de estudiantes, organizar debates, foros y otras formas de discusión.
- B) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre vulneración de sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- C) Presentar ante el rector o coordinador, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- D) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas.

## El mediador escolar

El mediador escolar, debe ser un estudiante de los grados décimo de las instituciones educativas. Como su propio nombre lo indica el mediador escolar, es una figura que se encarga de mediar en la solución de los conflictos. Por lo tanto, el mediador ve el conflicto como algo natural producto de las relaciones humanas y participa en la solución de estos con la intención de precisamente, buscar una mejor convivencia en la institución educativa. Por lo tanto, el mediador escolar tiene la capacidad de ver en los conflictos una oportunidad para el dialogo, la comunicación y el encuentro con el otro, de tal manera, que se pueda construir una cultura de paz, dentro de las instituciones educativas. Por lo tanto un buen mediador escolar debe tener cualidades como:

- Escuchar activamente: debe tener la capacidad de escuchar los puntos de vista de las personas involucradas en el conflicto.
- Respetar la confidencialidad: la confidencialidad es algo fundamental dentro del proceso de mediación escolar, por lo cual el mediador debe guardar respeto a lo pronunciado durante el proceso de mediación.
- No juzga: los mediadores deben ser imparciales en la apreciación del conflicto, y no tomar partido por una de las partes, deben escuchar activamente aquello que expresan las partes involucradas en el conflicto.
- No dar soluciones: a diferencia de otras figuras como el conciliador, el cual busca dar soluciones al conflicto, el mediador simplemente media, no puede brindar soluciones a las partes involucradas en el conflicto, ya que son estas mismas las que deben buscar la solución del conflicto.
- Tener disposición: en vista de que en las instituciones educativas se presentan múltiples conflictos, el mediador escolar, debe estar siempre atento y al servicio para solucionar cualquier conflicto que se pueda presentar entre los estudiantes de la comunidad educativa.
- Creativo: para transformar la situación conflictiva, en una situación propositiva de encuentro entre las partes, para que logren construir acuerdos comunes.

### ACTIVIDAD

1. ¿Qué entiendes por democracia?
2. ¿Cuál es la importancia de participar en las decisiones de un país?
3. ¿Qué semejanzas y que diferencias existen en las elecciones del gobierno escolar y las del Estado Colombiano?
4. ¿Qué se busca con la implementación de los procesos electorales en las instituciones?
5. ¿Qué valores se generan con la práctica de la democracia en las diferentes instituciones?
6. ¿Quién es el máximo líder de la religión católica y como se llama el actual?
7. ¿Qué significa para los integrantes de tu familia y de tu grupo escolar , vivir una participación ciudadana?
8. Investiga sobre las ramas del poder público en Colombia y menciona quien esta encargado de hacer las leyes, ejecutar las decisiones y juzgar en nuestro país.
9. Identifica en la tabla que mecanismos de participación serían convencionales y cuales no serían convencionales.

Mecanismos de participación	convencional/ no convencional
Movilizaciones ciudadanas	
Voto	
Consulta popular	
Resistencia civil	
Plebiscito	

10. Elabora una cartelera en la cual elabores una propuesta que consideres que debe implementar el próximo personero escolar.
11. Elabora un escrito de media página acerca de cómo te gustaría que fuera la Institución Educativa Héctor Abad Gómez en el futuro.
12. De acuerdo, a las cualidades que debe tener un mediador. ¿Consideras que podrías llegar a ser un mediador? Justifica tu respuesta.

### ACTIVIDAD 3: APLICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. Elabora una mini cartelera con los valores y cualidades que debe tener un líder positivo
2. Elaborar un plegable muy creativo con las características que debe tener un líder positivo, cumplidor de su deber ciudadano.
3. Luego de observar la siguiente caricatura de 'matador' elabora tu propia caricaturara donde presentes una propuesta de como mejorar la participación y la democracia en nuestro país.



Ilustración 4 Caricatura Matador

4. Analiza el siguiente caso y da respuesta a las preguntas:

En la institución educativa Héctor Abad Gómez se va a elegir el representante estudiantil ante el consejo directivo, donde hay 3 posibles candidatos: el primero es un estudiante que no posee sentido de pertenencia por la institución, no cumple a cabalidad su rol estudiantil, pero tiene un gran círculo social; el segundo es un estudiante que cumple medianamente, y que lo hace, porque le toca, y maneja un círculo social grande; y el último candidato es un estudiante que cumple a cabalidad sus responsabilidades académicas, además se esmera porque la institución sea la mejor y se limita a relacionarse con los demás.

Al momento de elegir el candidato, a ¿cuál elegirías?

Según los planteamientos establecidos ¿Qué mecanismo de participación ciudadana se utilizaría?

5. Escribe un texto, de una página, donde cuentes la importancia del gobierno escolar.

#### FUENTES DE CONSULTA

<https://www.google.com/search?q=imagenes+de+origen+del++universo+para+imprimir&tb>  
[https://www.santillanaplus.com.co/libros/files/2016/pdf/saberes\\_primaria/SOCIALES/SOCIALES-1-SABERES/](https://www.santillanaplus.com.co/libros/files/2016/pdf/saberes_primaria/SOCIALES/SOCIALES-1-SABERES/)

ALARCON Magdalena y TOVAR Martha. Construyamos nuestro conocimiento social. Migema. Bogotá. 1999. Libro del ministerio de educación “sociales grado 6to.

Ilustración 1 Tomada de Google .....	1
Ilustración 2 Elecciones estudiantiles .....	2
Ilustración 3 Reunión de profesores .....	2
Ilustración 4 Caricatura Matador .....	8